

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES (JAÉN)

**5623** *Nombramiento y contratación de Arquitecto Técnico con carácter de personal laboral indefinido a tiempo parcial.*

**Edicto**

Don Sebastián López Mateos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villatorres, Jaén.

**Hace saber:**

Que con fecha 12 de diciembre de 2016, he resuelto:

*Decreto de la Alcaldía*

Vista la puntuación obtenida por los aspirantes a la plaza de Arquitecto Técnico, personal indefinido a tiempo parcial B.O.P. núm. 157 de 17-08-2016 y núm. 178 de rectificación de errores de 15-09-2016, del tenor de la propuesta elevada a esta Alcaldía en los siguientes términos:

“Una vez finalizado el proceso selectivo y obtenido el resultado final, el Tribunal Calificador, por unanimidad de sus miembros, de conformidad con la Base 9ª, propone a la Alcaldía-Presidencia para su nombramiento y contratación como Arquitecto Técnico con carácter de personal laboral indefinido a tiempo parcial al aspirante D. Francisco Javier Mariscal Ortiz, con D.N.I. núm. 25.991.266-R, al haber obtenido la puntuación mayor total en el proceso selectivo.”

ASPIRANTE	FASE 1	FASE 2	TOTAL PUNTUACIÓN
Francisco Javier Mariscal Ortiz	20,55	9,00	29,55
Alfonso Martínez Villar	17,10	8,00	25,10
José Antonio Maldonado Martín	17,00	-	17,00
María del Mar Partal Montoro	15,30	-	15,30
Ramón García Mateo	6,69	6,00	12,69
Carmen Sofía López Demitzakis	11,09	-	11,09
Julia V. Escalzo Gómez	9,40	-	9,40
Ignacio Oller Martínez	7,325	-	7,325
Joaquín Esteban Arbesu	1,30	6,00	7,30
José María Rodríguez Collado	5,375	-	5,375
Rosa Lerma Fernández	0,30	5,00	5,30
Rafael de Vargas Aguilera	3,90	-	3,90

Resuelvo:

Aceptar la propuesta en sus propios términos y nombrar a D. Francisco Javier Mariscal Ortiz,

con DNI 25.991.266-R, Arquitecto Técnico Municipal en los términos establecidos en las bases del concurso.

#### Recursos

La presente resolución que pone fin a la vía administrativa puede impugnarla ejerciendo, de manera optativa y no simultánea, uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, que deberá interponer ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, el alcalde, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en el que haya recibido la presente notificación, art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 con los requisitos establecidos en el art. 115 del mismo Texto legal.

La resolución de este recurso deberá serle notificada en el plazo de un mes, y contra dicha resolución expresa, podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la notificación. No se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que no sea resuelto expresamente el recurso de reposición o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición.

b) Recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa que deberá formular en el término de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación ante los Juzgados contenciosos administrativos de Jaén.

Villatorres, a 12 de Diciembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, SEBASTIÁN LÓPEZ MATEOS.